

BASES DEL CAMPEONATO DE PROMOCION Y RESERVA

Título Primero GENERALIDADES

Artículo 1º. Finalidad y Alcance de las Bases.-

Las presentes Bases, norman el desarrollo del Campeonato de Promoción y Reserva correspondiente al año 2015. Este Campeonato, constituye una competencia de carácter oficial de la-ADFP, con el apoyo de la FPF, a nivel nacional y participarán en el mismo los 17 (diecisiete) Clubes que integran la ADFP y se someten desde ya a su estricto cumplimiento.

Artículo 2º. Organización.-

La organización, control y desarrollo del Campeonato de Promoción y Reserva del presente año, estará a cargo de la ADFP.

Artículo 3º. Aprobación de las Bases.-

Las presentes Bases, entrarán en vigencia luego de su ratificación por la Federación Peruana de Fútbol.

Artículo 4º. Trofeos en disputa durante el Campeonato.-

El ganador de cada uno de los Torneos que conforman el Campeonato, recibirá un trofeo.

Título Segundo SISTEMA DEL CAMPEONATO

Artículo 5º. Del Torneo.-

Para el Campeonato de Promoción y Reserva del 2015, se realizarán tres Torneos, ellos son: Torneo del Inca, Torneo Apertura y Torneo Descentralizado.

Cada Torneo se jugará hasta la etapa de todos contra todos, estableciéndose una tabla de posiciones a la finalización de cada torneo para determinar a los ganadores.

El Torneo no incluye semifinales, finales o definiciones que se efectúen adicionalmente en el Campeonato de mayores.

Torneo del Inca.-

Se forman tres grupos de manera idéntica al Torneo Inca de Primera.

Los grupos jugarán sistema de todos contra todos, en diez fechas.

A la culminación de las 10 fechas se elaborará una tabla de posiciones, tomándose en cuenta el coeficiente por partidos jugados, determinándose ganador al primero de dicha tabla.

El ganador del torneo, recibirá un punto que se asignará al equipo de primera en la TABLA OFICIAL ACUMULADA DEL APERTURA Y CLAUSURA.

Torneo Apertura.-

Constará de 17 fechas en el sistema de todos contra todos
Concluida la 17 fecha, se establecerá la Tabla de Posiciones, determinándose como ganador al primero de dicha tabla.

El ganador del torneo, recibirá un punto que se asignará al equipo de primera en la TABLA OFICIAL ACUMULADA DEL TORNEO APERTURA Y CLAUSURA.

Torneo Clausura.-

Constará de 17 fechas en el sistema de todos contra todos.

Concluida la 17 fecha, se establecerá la Tabla de Posiciones, determinándose como ganador al primero de dicha tabla.

El ganador del torneo, recibirá un punto que se asignará al equipo de primera en la TABLA OFICIAL ACUMULADA DEL TORNEO APERTURA Y CLAUSURA.

Artículo 6º. Acumulación de Tarjetas Amarillas entre etapas.-

Los Jugadores suspendidos por Tarjeta Roja, tanto en el Campeonato de Primera, como en el de Reserva tendrán que cumplir con la penalización y no podrán jugar en ninguno de los Campeonatos. Debe entenderse que la penalización incluye la fecha en que se aplica la sanción.

Los Jugadores suspendidos por acumulación de Tarjetas Amarillas en el Campeonato de Primera, podrán jugar en el Campeonato de Reserva.

Las Tarjetas Amarillas del Campeonato de Reserva no se acumularán, pero generarán una multa por cada ocasión de acuerdo a la tabla de las Bases de la ADFP.

Título Tercero DE LAS REGLAS DE JUEGO, DE LOS JUGADORES Y ENTRENADORES

Artículo 7.- Normas Generales para la participación de Jugadores y Entrenadores. Disposiciones Administrativas Generales.-

- El Entrenador del equipo tendrá que ser necesariamente miembro del comando técnico del equipo profesional.

Jugadores inscritos

- Mínimo 3 Jugadores de la categoría 1996
- Máximo 3 Jugadores de la categoría libre.
- Resto de Jugadores menores nacidos en el año 1993.

Los Jugadores de la categoría libre podrán ser nacionales o extranjeros.

Para inscribir a un Jugador en el Campeonato de Promoción y Reserva, deberán presentarse a la ADFP de acuerdo a las Bases del Campeonato Descentralizado 2015.

Artículo 8º. Plazo de Inscripción de Jugadores.-

Para que un Jugador pueda actuar en el Campeonato de Promoción y Reserva, el Club deberá inscribirlo hasta un día hábil antes del Torneo Clausura.

Artículo 9º. Uso de Jugadores reemplazantes.-

Durante cada partido, los equipos no pueden utilizar más de cinco (5) sustitutos, independientemente del puesto que cubran, incluido el de arquero, los mismos que son elegidos entre los Jugadores que figuren en la planilla respectiva.

Artículo 10º. Jugadores hábiles, titulares y extranjeros.-

Antes de cada partido, los Clubes presentan al árbitro una planilla de 18 Jugadores; Asimismo los Clubes deberán considerar la participación obligatoria de:

Jugadores en Campo

- Mínimo 3 Jugadores de la categoría 1996.
- Máximo 3 jugadores de la categoría libre.
- Resto de jugadores menores nacidos en el año 1993.

Los Clubes que infrinjan la disposición serán sancionados con 03 UIT de MULTA, perdiendo además los puntos que pudieran haber obtenido como consecuencia del resultado del partido. Dichos puntos no serán adjudicados al rival. Por otra parte el Club infractor será declarado perdedor por un marcador de 0-3, salvo el caso que hubiera perdido el partido por un marcador de mayor diferencia.

**Título Cuarto
DE LOS PARTIDOS**

Artículo 11º. Organización y promoción de los partidos.-

Corresponde al Club local la ejecución de las disposiciones contenidas en las presentes Bases y las adicionales dictadas por la Junta Directiva de la ADFP, para la organización de los partidos en estrecha coordinación con los organismos que directa o indirectamente participan en dicha actividad. La promoción de los partidos corresponde a los Clubes interesados en los mismos.

Artículo 12º. Programación de los partidos.-

Los partidos se jugarán OBLIGATORIAMENTE de preliminar del encuentro programado por el club local de mayores, debiendo de terminar cuarenta (40) minutos antes que empiece el encuentro estelar.

De no cumplirse con la programación (jugar de preliminar de los partidos de primera división) el club infractor (Local) perderá el partido con marcador de 0 x 3 así mismo será acreedor a una Multa equivalente a 3 tres UIT.

**Título Quinto
JURISDICCIÓN DEPORTIVA DEL CAMPEONATO**

Artículo 13º. Composición y competencia de la Comisión de Justicia.-

La Comisión de Justicia será la misma de la ADFP, está conformada de acuerdo al Estatuto de dicho organismo y tiene competencia en el Campeonato de Promoción y Reserva.

La Comisión de Justicia, se rige por el Estatuto de la ADFP y por las normas establecidas en las presentes Bases y en las Bases de Mayores. Es competente para aplicar las

disposiciones que estimen pertinentes en relación a los casos sometidos a su jurisdicción.

La Comisión de Justicia de la Federación Peruana de Fútbol constituye órgano de segunda y última instancia.

Artículo 14°. Modificación de las Bases.-

Cualquier propuesta de modificación del texto de las presentes Bases deberá ser aprobada por la FPF.

Título Sexto
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera:

El Fixture de los torneos será el mismo del Torneo de Mayores del 2015.

Título Séptimo
DISPOSICIONES FINALES

Primera:

Las Bases y normas pertinentes del Campeonato Descentralizado se aplicarán supletoriamente en lo que corresponda al presente Campeonato de Promoción y Reserva.

Segunda:

Las multas se aplicarán en un 30% en la escala de Multas de las Bases de mayores exceptuando los que correspondan a lo establecido en el Título TERCER de las presentes Bases y el Título Sexto de las Bases del Campeonato Descentralizado de Mayores.